



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
725/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 15 de Octubre de 2013

Expte. N° 14.012/02

VISTO:

La Resolución N° 588-FI-13, mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, ad-referéndum del H. Consejo Directivo, designa a la Lic. Marilena Lefter y a la Ing. Luisa Beatriz González, como representantes titular y suplente, respectivamente, ante el Consejo de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Extensión Universitaria, Mgr. Hugo Eduardo Morales, por Nota N° 2015/13 solicita la designación de un representante titular y uno suplente, ante el mencionado Consejo, para desempeñarse durante el período 2013-2104;

Que el Artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior N° 307/02, por la que se instituye el Consejo de Extensión Universitaria en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, establece que “*el período anual de funcionamiento del Consejo de Extensión se iniciará el 1° de febrero y concluirá el 31 de diciembre de cada año*”, como así también que “*el mandato de los representantes ante el Consejo de Extensión será de dos (2) períodos anuales, excepto del estudiante y del graduado que será de un período anual, pudiendo todos ser designados nuevamente*”;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 208/13,

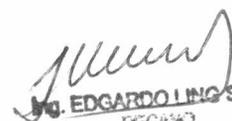
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XVI sesión ordinaria del 09 de Octubre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 588-FI-13, dictada por el Sr. Decano de la Facultad “ad-referéndum” del Honorable Consejo Directivo, dejando establecido que el mandato de las representantes designadas se extenderá durante los períodos anuales de funcionamiento 2013 y 2014 del Consejo de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Secretaría de Extensión Universitaria, Lic. Marilena LEFTER, Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.  
SIA

  
Dra. MARTA CECILIA POCOM  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA